



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el 125° aniversario de "Banderaló", pequeña localidad del Partido de General Villegas, que se celebrará el día 1° de Septiembre.

María Laura Ricchini
Diputada Provincial



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Banderoló es una pequeña localidad del partido de General Villegas, en el noroeste de la provincia de Buenos Aires, Argentina.

El topónimo es una mezcla de idioma español y de idioma mapudungun. En éste, lo significa médano, por tanto Bandera-lo significa "médano de la bandera". El nombre de esta localidad se explica porque naturalmente, en medio de la plana llanura pampeana se encuentra un altozano producto de un médano fosilizado, sobre este altozano en 1869 se estableció uno de los fortines que constituían la línea de fortines en el sector pampeano, que en cierto modo delimitaba la entonces frontera entre las áreas habitadas por los "blancos" y gauchos y las áreas entonces aún controladas por los ranqueles. En el horizonte se destacaba la Bandera Argentina del fortín de modo que el médano rápidamente pasó a ser llamado "Banderoló".

El territorio en donde se ubica Banderoló era una zona (como casi la totalidad del partido de General Villegas) disputada por las provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires. En efecto, tras la llamada Conquista del Desierto, en el año 1879 el gobierno de la provincia de Córdoba comenzó a vender terrenos en la región del actual partido de General Villegas (esto explica que el patrón de las parcelas sea, como en Córdoba, de cuadrados cuyas bases corresponden a los paralelos geodésicos, mientras que en casi toda la provincia de Buenos Aires el patrón de las parcelas es de cuadrados en diagonal, paralelos a las costas del Río de la Plata). El litigio entre las tres provincias se mantuvo entre 1881 y 1883, en 1884 la mayor parte del territorio en cuestión pasó a jurisdicción bonaerense formando el partido de General Villegas (1886). Aun así, en el muy detallado Atlas de Paz Soldán (1888), atlas que era prácticamente oficial de la República Argentina, aún Banderoló (escrito el nombre en tal obra: Banderalô) se consideraba como parte de la provincia de Córdoba, más exactamente como el punto extremo sureste de Córdoba. Poco tiempo después nuevas mediciones topográficas y agrimensuras determinaron que el centro del médano se encontraba casi inmediatamente al este del llamado "Meridiano V" (o "Meridiano 5°"), límite occidental aceptado para la provincia de Buenos Aires. De este modo ya en 1900 Banderoló aparece dentro de la provincia de Buenos Aires, casi en el punto trifinio en donde se encuentran los límites de Córdoba, Buenos Aires y La Pampa.

Luego de ser fortín, y ya en el 1 de septiembre de 1900 llegaron a Banderoló las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pasando entonces a ser una pequeña estación (el edificio aún



EXPTE. D-

2277

125-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

existe) en torno a la cual, lentamente, se fueron afincando pobladores en gran medida inmigrantes procedentes de Italia que se dedicaron a ser chacareros (granjeros midifundistas) como sus descendientes argentinos.

Recién en 1900 Banderoló fue considerada una localidad con rango municipal. Pese a la alta tasa de natalidad y fecundidad el crecimiento vegetativo de Banderoló ha sido bastante bajo durante la mayor parte del siglo XX, esto se explica por la alta emigración de población joven (o en edad reproductiva) hacia los grandes centros urbanos como Córdoba, Rosario y, sobre todo, la ciudad de Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a las Autoridades Municipales.-

María Laura Ricchini
Diputada Provincial